



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 005 (18 de enero de 2021)

POR LA CUAL SE ESTABLECE Y OFICIALIZA (ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE EXCEPCIÓN IMPARTIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A RAIZ DE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA MUNDIAL) LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, ASIGNACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, JORNADA ESCOLAR, JORNADA LABORAL Y DIRECCIONES DE GRUPO A PARTIR DEL LUNES 25 DE ENERO DE 2021 EN SU JORNADA DIURNA (MAÑANA Y TARDE) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA Y SU SECCIÓN ESCUELA LA ESPERANZA N°2

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, el Proyecto Educativo Institucional y demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO

1. El Decreto 1860 de 1994 en su artículo 25, contempla:
*“Funciones del Rector. Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:
Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto; (...)
f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia; (...)
j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, (...)”*
2. Por otro lado, considerando lo preceptuado en el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001:
*“Funciones de Rectores o Directores. El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:
(...)
10.9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.*
3. En ese mismo sentido, según lo determinan los Artículos 2, 7, 11 y 12 del Decreto 1850 de 2002:
(Artículo 2º Horario de la jornada escolar, Artículo 7º. Distribución de actividades de los docentes, Artículo 11. Cumplimiento de la jornada laboral, Artículo 12. Organización)
4. El Artículo 41 del Decreto 1278 de 2002, se refiere a los deberes de los educadores (literal b: *“Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional..(..)”*
5. Que los Ministerios de Educación Nacional y de Salud y Protección Social, con fecha del **9 de marzo de 2020**, expiden la Circular Conjunta No. 011 en la que definen *“Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo”*.
6. Que la Organización Mundial de la Salud - OMS, declaró, el **11 de marzo de 2020**, como pandemia el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.





RESOLUCIÓN RECTORAL No. 011 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE Y OFICIALIZA (ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE EXCEPCIÓN IMPARTIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A RAÍZ DE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA MUNDIAL) LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, ASIGNACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, JORNADA ESCOLAR, JORNADA LABORAL Y DIRECCIONES DE GRUPO A PARTIR DEL LUNES 25 DE ENERO DE 2021 EN SU JORNADA DIURNA (MAÑANA Y TARDE) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA Y SU SECCIÓN ESCUELA LA ESPERANZA N°2

7. Que mediante Circular 202060000085 del 18 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación de Medellín brinda "Orientaciones para el proceso de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del COVID-19, así como para el manejo del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educación".
8. Dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, mediante Decreto No. 470 del 24 de marzo de 2020, el Presidente de la República dicta medidas para brindar herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media.
9. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Directiva 05 de 25 de marzo de 2020, ha expedido "Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa", convocando a evitar, en todo caso, el desarrollo de actividades presenciales en las instalaciones educativas, y continuar con el desarrollo de los procesos formativos con el uso y mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones así como al desarrollo de metodologías y esquemas de trabajo desde la casa.
10. Que mediante Circular 202060000115 del 16 de abril de 2020, la Secretaría de Educación de Medellín brinda "Orientaciones pedagógicas y didácticas para la prestación del servicio educativo dirigido al aprendizaje en casa en el marco de la declaratoria de emergencia por COVID-19
11. Que el Gobierno Nacional en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y, para el mantenimiento del orden público, consecuentemente ha venido impartiendo y expidiendo diferentes actos administrativos para atender y dar manejo a la misma.
12. Que corresponde al Rector efectuar todos los ajustes necesarios en la Resolución 021 del 15 de diciembre de 2020 por medio de la cual se estableció y oficializó la asignación académica para el año 2021.
13. El Rector debe, mediante Resolución Rectoral, legalizar dicha asignación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese, establézcase y oficialícese (*atendiendo las medidas de excepción impartidas por el gobierno nacional a raíz de la situación de pandemia mundial*) la asignación del personal directivo, asignación académica del personal docente, actividades complementarias, jornada escolar, jornada laboral y direcciones de grupo a partir del lunes 25 de enero de 2021 en su jornada diurna (mañana y tarde) de la Institución Educativa La Candelaria y su Sección Escuela La Esperanza) N°2, quedando así:

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación académica de los Docentes nombrados en nivel de Preescolar o Básica primaria será igual a la jornada escolar de sus estudiantes, de acuerdo con lo establecido en Decreto 1850 de 2002 y será, respectivamente, de 20 y 25 horas efectivas semanales distribuidas de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 011 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE Y OFICIALIZA (ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE EXCEPCIÓN IMPARTIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A RAIZ DE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA MUNDIAL) LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, ASIGNACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, JORNADA ESCOLAR, JORNADA LABORAL Y DIRECCIONES DE GRUPO A PARTIR DEL LUNES 25 DE ENERO DE 2021 EN SU JORNADA DIURNA (MANAÑA Y TARDE) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA Y SU SECCIÓN ESCUELA LA ESPERANZA N°2

NIVEL PREESCOLAR Y GRADOS 1º. A 5º.:

DIRECTOR DE GRUPO	JORNADA	AULA	DOCENTE	NODO
0-1	A.M.	1	BIVIANA FARLEY LONDOÑO RUIZ	Dimensión Cognitiva
				Dimensión Comunicativa
				Dimensión Estética
				Dimensión Socio afectiva
				Dimensión Ética
				Dimensión Corporal
				Dimensión Valorativa y Actitudinal
				INTEGRANTE PROYECTO GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR Y DESASTRES (PGRED)
0-2	A.M.	2	GLORIA STELLA MIRANDA PEDRAZA	Dimensión Cognitiva
				Dimensión Comunicativa
				Dimensión Estética
				Dimensión Socio afectiva
				Dimensión Ética
				Dimensión Corporal
				Dimensión Valorativa y Actitudinal
				INTEGRANTE PROYECTO DE DEMOCRACIA
0-3	A.M.	3	VIVIANA VALLEJO BALBÍN	Dimensión Cognitiva
				Dimensión Comunicativa
				Dimensión Estética
				Dimensión Socio afectiva
				Dimensión Ética
				Dimensión Corporal
				Dimensión Valorativa y Actitudinal
				JEFE DE ÁREA PREESCOLAR
0-4	P.M.	2	RUTH EUNICE TORO ROJAS	Dimensión Cognitiva
				Dimensión Comunicativa
				Dimensión Estética
				Dimensión Socio afectiva
				Dimensión Ética
				Dimensión Corporal
				Dimensión Valorativa y Actitudinal
				INTEGRANTE PROYECTO DE VIDA
0-5	P.M.	3	ÁNGELA MARÍA LAVERDE CANTILLO	Dimensión Cognitiva
				Dimensión Comunicativa
				Dimensión Estética
				Dimensión Socio afectiva
				Dimensión Ética
				Dimensión Corporal
				Dimensión Valorativa y Actitudinal
				INTEGRANTE PROYECTO PRAES





RESOLUCIÓN RECTORAL No. 011 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE Y OFICIALIZA (ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE EXCEPCIÓN IMPARTIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A RAIZ DE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA MUNDIAL) LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, ASIGNACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, JORNADA ESCOLAR, JORNADA LABORAL Y DIRECCIONES DE GRUPO A PARTIR DEL LUNES 25 DE ENERO DE 2021 EN SU JORNADA DIURNA (MANAÑA Y TARDE) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA Y SU SECCIÓN ESCUELA LA ESPERANZA N°2

DIRECTOR DE GRUPO	DOCENTE	NODO QUE SIRVE	NODO QUE PLANEA
1-1	SILVIA LILIANA QUINTERO OLARTE	Nodo Científico	DEL SER
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
1-2	ANA MARÍA ECHEVERRI GÓMEZ	Nodo Científico	HUMANÍSTICO
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
1-3	DELSIN ADEMIR PALACIOS PALACIOS	Nodo Científico	LÚDICO
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
1-4	MARTHA ABIGAIL CHAVEZ SILVA	Nodo Científico	CIENTÍFICO
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
1-5	LIZETH NATALIA CATAÑO ZAPATA	Nodo Científico	CIENTÍFICO
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
2-1	MARÍA CECILIA HENAO BETANCUR	Nodo Científico	DEL SER
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
2-2	MARÍA EUGENIA POSSO MONTOYA	Nodo Científico	HUMANÍSTICO
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
2-3	YAMILED VILLALOBOS GARCÍA	Nodo Científico	LÚDICO
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
2-4	MARÍA EUGENIA ALZATE MARÍN	Nodo Científico	CIENTÍFICO
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
2-5	JULIETTE CRISTINA MORALES CARMONA	Nodo Científico	CIENTÍFICO
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	





RESOLUCIÓN RECTORAL No. 011 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE Y OFICIALIZA (ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE EXCEPCIÓN IMPARTIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A RAÍZ DE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA MUNDIAL) LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, ASIGNACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, JORNADA ESCOLAR, JORNADA LABORAL Y DIRECCIONES DE GRUPO A PARTIR DEL LUNES 25 DE ENERO DE 2021 EN SU JORNADA DIURNA (MANAÑA Y TARDE) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA Y SU SECCIÓN ESCUELA LA ESPERANZA N°2

DIRECTOR DE GRUPO	DOCENTE	NODO QUE SIRVE	NODO QUE PLANEA
3-1	CAMILO ANDRÉS SILVA HURTADO	Nodo Científico	CIENTÍFICO
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
3-2	MARTA LUCÍA LÓPEZ GRANDA	Nodo Científico	CIENTÍFICO
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
3-3	GUSTAVO DE JESÚS ATEHORTÚA SÁNCHEZ	Nodo Científico	DEL SER
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
3-4	ANDRÉS FELIPE ACEVEDO MURIEL	Nodo Científico	HUMANÍSTICO
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
3-5	CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ MUÑOZ	Nodo Científico	LÚDICO
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
4-1	SANDRA LILIANA MARTÍNEZ HENAO	Nodo Científico	LÚDICO
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
4-2	JULIANA MARÍA MORALES LOPERA	Nodo Científico	DEL SER
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
4-3	GUSTAVO ALBERTO ZURITA GARCÍA	Nodo Científico	CIENTÍFICO
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
4-4	TRINIDAD CRISTINA CARDONA TORRES	Nodo Científico	HUMANÍSTICO
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	





RESOLUCIÓN RECTORAL No. 011 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE Y OFICIALIZA (ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE EXCEPCIÓN IMPARTIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A RAÍZ DE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA MUNDIAL) LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, ASIGNACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, JORNADA ESCOLAR, JORNADA LABORAL Y DIRECCIONES DE GRUPO A PARTIR DEL LUNES 25 DE ENERO DE 2021 EN SU JORNADA DIURNA (MAÑANA Y TARDE) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA Y SU SECCIÓN ESCUELA LA ESPERANZA N°2

DIRECTOR DE GRUPO	DOCENTE	NODO QUE SIRVE	NODO QUE PLANEA
5-1	MARÍA FLORÁNGELA JARAMILLO HINCAPIÉ	Nodo Científico Nodo Humanístico Nodo del Ser Nodo Lúdico	CIENTÍFICO
5-2	ÁLVARO PALACIOS PALACIOS	Nodo Científico Nodo Humanístico Nodo del Ser Nodo Lúdico	DEL SER
5-3	MARTHA LUCÍA GALLEGO VERGARA	Nodo Científico Nodo Humanístico Nodo del Ser Nodo Lúdico	LÚDICO
5-4	PIEDAD DOLORES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	Nodo Científico Nodo Humanístico Nodo del Ser Nodo Lúdico	HUMANÍSTICO
5-5	ELIZABETH CORREA AMAYA	Nodo Científico Nodo Humanístico Nodo del Ser Nodo Lúdico	CIENTÍFICO

ARTÍCULO TERCERO: La asignación académica de los Docentes nombrados en el nivel de Básica secundaria, Media Académica y Media Técnica será de 22 horas efectivas semanales distribuidas de la siguiente manera:

SECCIÓN LA CANDELARIA: Grados Sexto a Undécimo y Caminar en Secundaria:

NODO HUMANÍSTICO:

DIRECTOR DE GRUPO	DOCENTE	NODO	GRUPO(S) QUE ACOMPAÑA
6-1	OLGA LUCÍA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	HUMANÍSTICO	6-1 6-2
NO	TANIA VANESA PALACIOS PINO	HUMANÍSTICO	6-3 6-4
NO	MARTALINA NOREÑA MARÍN	HUMANÍSTICO	7-1 7-2
NO	SERVIO TULIO BENÍTEZ ARCO	HUMANÍSTICO	7-3 7-4
8-2	LUIS FERNANDO GÓMEZ MARÍN	HUMANÍSTICO	8-1 8-2
NO	JHON JAIRO JARAMILLO SÁNCHEZ	HUMANÍSTICO	8-3 8-4
9-2	ÁNGELA MARÍA ESTRADA RESTREPO	HUMANÍSTICO	9-1 9-2
NO	ÁNGELA TATIANA GÓMEZ REDON	HUMANÍSTICO	9-3
NO	JHON BAYRON JARAMILLO ÚSUGA	HUMANÍSTICO	10-1 10-2
11-1	LUZ DENYS GONZÁLEZ LÓPEZ	HUMANÍSTICO	11-1 11-2





RESOLUCIÓN RECTORAL No. 011 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE Y OFICIALIZA (ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE EXCEPCIÓN IMPARTIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A RAIZ DE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA MUNDIAL) LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, ASIGNACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, JORNADA ESCOLAR, JORNADA LABORAL Y DIRECCIONES DE GRUPO A PARTIR DEL LUNES 25 DE ENERO DE 2021 EN SU JORNADA DIURNA (MANAÑA Y TARDE) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA Y SU SECCIÓN ESCUELA LA ESPERANZA N°2

NODO LUDÍCO:

DIRECTOR DE GRUPO	DOCENTE	NODO	GRUPO(S) QUE ACOMPAÑA
7-4	SEBASTIÁN LÓPEZ LÓPEZ	LÚDICO	7-1
			7-2
			7-3
			7-4
			6-3
8-1	ADRIANA SALOMÉ CONTRERAS BUILES	LÚDICO	8-1
			8-2
			8-3
			8-4
			6-1
9-3	DAIMER EFRÉN FRANCO	LÚDICO	9-1
			9-2
			9-3
			6-4
NO	MÓNICA EMBUS ORJUELA	LÚDICO	10-1
			10-2
			11-1
			11-2
			6-2





RESOLUCIÓN RECTORAL No. 011 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE Y OFICIALIZA (ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE EXCEPCIÓN IMPARTIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A RAIZ DE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA MUNDIAL) LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, ASIGNACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, JORNADA ESCOLAR, JORNADA LABORAL Y DIRECCIONES DE GRUPO A PARTIR DEL LUNES 25 DE ENERO DE 2021 EN SU JORNADA DIURNA (MANAÑA Y TARDE) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA Y SU SECCIÓN ESCUELA LA ESPERANZA N°2

NODO CIENTÍFICO:

DIRECTOR DE GRUPO	DOCENTE	NODO	GRUPO(S) QUE ACOMPAÑA
6-2	NUEVO DOCENTE DE CIENCIAS	CIENTÍFICO	6-1 6-2
6-3	NUEVO DOCENTE DE MATEMATICAS	CIENTÍFICO	6-3 6-4
7-1	NATALIA GÓMEZ LOPERA	CIENTÍFICO	7-1
7-2	CATALINA LÓPEZ ECHEVERRY	CIENTÍFICO	7-2
7-3	EMERSON CARDONA RAMÍREZ	CIENTÍFICO	7-3 7-4
8-3	YEFERSON MOSQUERA MOSQUERA	CIENTÍFICO	8-1 8-3
8-4	LEÓN DARÍO SALDARRIAGA GAVIRIA	CIENTÍFICO	8-2 8-4
9-1	JOSÉ ÁNGEL VARELA HALABY	CIENTÍFICO	9-1 9-2
10-1	JORGE ANDRÉS CANO GALINDO	CIENTÍFICO	9-3 10-1
10-2	JAIME ANTONIO MUÑOZ SÁNCHEZ	CIENTÍFICO	10-2
11-2	MARÍA LILY CARDONA ARENAS	CIENTÍFICO	11-1 11-2





RESOLUCIÓN RECTORAL No. 011 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE Y OFICIALIZA (ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE EXCEPCIÓN IMPARTIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A RAIZ DE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA MUNDIAL) LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, ASIGNACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, JORNADA ESCOLAR, JORNADA LABORAL Y DIRECCIONES DE GRUPO A PARTIR DEL LUNES 25 DE ENERO DE 2021 EN SU JORNADA DIURNA (MANAÑA Y TARDE) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA Y SU SECCIÓN ESCUELA LA ESPERANZA N°2

NODO DEL SER:

DIRECTOR DE GRUPO	DOCENTE	NODO	GRUPO(S) QUE ACOMPAÑA
6-4	LUZ DARY GARCÍA HENAO	NODO DEL SER	6-1
			6-2
			6-3
			6-4
			7-1
			7-2
			7-3
			7-4
			8-1
			8-2
			8-3
			8-4
NO	LUIS FABIÁN URIBE GUTIÉRREZ	DEL SER	9-1
			9-2
			9-3
			10-1
			10-2
			11-1
			11-2

CAMINAR EN SECUNDARIA:

DIRECTOR DE GRUPO	DOCENTE	NODO QUE SIRVE	NODO QUE PLANEA
CAMINAR EN SEC.	LINCON JULIÁN GIRALDO ARROYAVE	Nodo Científico	TODOS
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	
CAMINAR EN SEC.	NUEVO DOCENTE CAMINAR EN SECUNDARIA	Nodo Científico	TODOS
		Nodo Humanístico	
		Nodo del Ser	
		Nodo Lúdico	

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su promulgación, entra en vigencia a partir del 25 de enero de 2021 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los 18 días del mes de enero de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ELIÉCER MURIEL MURIEL
 Rector

